



# **GACETA OFICIAL**

## **DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS**

**del Estado de Quintana Roo**



*“Órgano de Difusión del Gobierno  
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

**Puerto Morelos, Q. Roo a 16 Noviembre del 2021**

**Tomo: IV**

**Numero: 05 Extraordinaria**

**Época: Tercera**

### **INDICE:**

1. En la ciudad de Puerto Morelos, municipio del mismo nombre, estado de Quintana Roo a dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno para la formalización de la fe de erratas de la Convocatoria para la Elección de la o el Titular de la Delegación de Leona Vicario perteneciente al Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.



Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos  
Asunto: FE DE ERRATAS

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LEONA VICARIO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**PRIMERO.-** Que con fecha 10 de noviembre de dos mil veintiuno, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria mediante la cual se aprobó, "La Convocatoria para la Elección de la o el Titular de la Delegación de Leona Vicario perteneciente al Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo" misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo en el Tomo 3, Número Tercera Extraordinaria, Época Tercera de fecha 11 de noviembre del 2021.

**SEGUNDO.-** En la Base Tercera: de la preparación de la elección, en el segundo párrafo, fracción V, donde dice: "No desempeñar, con excepción de los docentes, cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal o Municipal a menos que se separe con noventa días de anticipación al día de la elección. Esta disposición no será aplicable a quienes participen con el carácter de suplentes".

**Por lo que debe decir:** "No desempeñar, con excepción de los docentes, cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal o Municipal a menos que se separe con quince días de anticipación al día de la elección. Esta disposición no será aplicable a quienes participen con el carácter de suplentes".

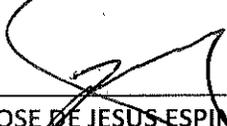
**TERCERO.-** En la Base Tercera: de la preparación de la elección, en el párrafo quinto, fracción X, donde dice: "Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña, con excepción de los docentes, cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal o Municipal a menos que se hubiese separado con noventa días de anticipación al día de la elección. Esta disposición no será aplicable a quienes participen con el carácter de suplentes".

**Por lo que debe decir:** "Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña, con excepción de los docentes, cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal o Municipal a menos que se hubiese separado con quince días de anticipación al día de la elección. Esta disposición no será aplicable a quienes participen con el carácter de suplentes".

**CUARTO.-** En la Base donde dice: "Decima Segunda: Disposiciones Complementarias"

**Por lo que debe decir:** "Décima Tercera: Disposiciones Complementarias"

Lo anterior de conformidad con los artículos 66 y 67 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo. Leído y enteradas del contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma en dos tantos originales, en la Ciudad de Puerto Morelos, Quintana Roo, el día dieciséis de noviembre de 2021.

  
LIC. JOSE DE JESUS ESPINOSA PAYAN  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

  
EL AYUNTAMIENTO DE  
PUERTO MORELOS, Q. ROO.  
SECRETARÍA GENERAL